

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE
Nº 003-2016-EF/38.01.02

ORACLE DATABASE ESTANDAR EDITION ONE

1. NOMBRE DEL AREA

Unidad de Desarrollo e Infraestructura

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Sr. Victor Manuel Ascue Ruiz

3. CARGOS

Jefe de la Unidad de Desarrollo e Infraestructura

4. FECHA

15/03/2016

5. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, cuenta con el software de Base de Datos Oracle sobre plataforma Linux. Esta base de datos soporta todas las aplicaciones del Sistema SIFONAVI. Asimismo, las nuevas aplicaciones transaccionales a ser desarrolladas, que darán soporte a los órganos de línea, deberán contar con un manejador de Base de Datos que asegure la integridad, seguridad de la información; así como poder transportarse entre los distintos entornos de trabajo (transportabilidad) y funcionar en cualquier plataforma (multiplataforma).

Detalle del software de Base de Datos que tiene la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625:

1. Oracle Database Standard Edition One – Processor Perpetual – 01 licencia.
2. Oracle Database Standard Edition One – Processor Perpetual – 01 licencia
3. Oracle Database Standard Edition One – Processor Perpetual – 01 licencia

Es importante la renovación del soporte y las actualizaciones del software del motor de base de Datos ORACLE, para mantener la vigencia tecnológica así como la continuidad y estandarización de la plataforma informática, de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625

6. ALTERNATIVAS

Considerando que la finalidad de adquirir el servicio de soporte técnico y actualización del software, es proporcionar un ambiente seguro e ideal para las aplicaciones que serán implementadas, y que dichas aplicaciones están adecuadas y configuradas para trabajar con el manejador de Base de Datos Oracle; y que cualquier cambio de manejador de base de datos requeriría una migración de las aplicaciones, se considera que la única alternativa viable es la adquisición del servicio de soporte técnico y actualización del software de Base de Datos.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

De acuerdo a lo indicado en el numeral 6, no aplica comparación.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO-BENEFICIO

Por tratarse de software único no se ha realizado un cuadro comparativo de los costos frente a software similar.

HARDWARE NECESARIO

No requiere hardware alguno aparte del que actualmente se está usando para la Base de Datos.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El soporte técnico y mantenimiento externo están comprendidos en la renovación anual del servicio de soporte técnico y las actualizaciones del software del motor de base de Datos ORACLE.

PERSONAL Y MANTENIMIENTO INTERNO

El personal de la Base de Datos Oracle y sus diferentes herramientas es de uso generalizado y de conocimiento del personal que viene laborando en la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625.

9. Conclusiones

Se requiere la renovación del soporte y las actualizaciones del software del motor de base de Datos ORACLE con número de servicio 6328597.

10. Firmas

Responsable(s) de la Evaluación

Responsable	Cargo	Firma y Sello
Sr. Victor Manuel Ascue Ruiz	Jefe de la Unidad de Desarrollo e Infraestructura	